



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN No. 015 (3 de agosto de 2020)

“Por medio de la cual se nombra la Comisión técnica de la Federación Colombiana de Triatlón”

El Órgano de Administración de LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución No. 012 del 27 de julio de 2020 se reglamentó por parte del órgano de administración de la Federación la Comisión técnica, estableciendo en su artículo segundo, que estaría conformada por ocho (8) miembros.
2. Que, por lo anterior, se hace necesario nombrar a las personas que van a ejercer las funciones como miembros de la Comisión técnica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Triatlón, estará integrada por las siguientes personas:

1. Rodrigo Andrés Salazar Peláez C.C 98.566.423 - En representación del Órgano de Administración.
2. Carlos Felipe Guzmán Rodríguez C.C 10.543.271 - En representación de las Ligas.
3. German Aranda Bonilla C.C 11.250.854 - En representación de los Entrenadores.
4. Oscar David Preciado Bohórquez C.C 8.028.029 - En representación de los atletas.
5. Mauricio Garzón Camelo C.C 79.433.690 - Asesor Técnico.
6. Andrés Felipe Castillo Latorre C.C 80.039.795 - Seleccionador Nacional.
7. John Freddy Tibocha Ardila C.C 86.055.300 - Entrenador Nacional de Desarrollo.
8. Adriana Matta López C.C 38.556.884 - Directora Administrativa de la Federación Colombiana de Triatlón con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los miembros integrantes de la Comisión Técnica tendrán un período igual al del Órgano de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin vigencia cualquier otra resolución anterior.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y al Ministerio del Deporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dado en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

(Original firmado por)

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
PRESIDENTE